BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10171 | Martes 30 de Enero de 2007 | Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

S U M A R I O

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS
Año 2006 - Dto. Nº 1811 a 1818 2-3

RESOLUCIONES
Dirección General de Rentas
Año 2007 - Res. Nº 19 3-4
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
Año 2007 - Res. Nº 14 y 16 4-14
Consejo del Registro Provincial de
Constructores de Obras Públicas
Año 2007 - Res. Nº 01 14

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Contaduría General de la Provincia
Año 2007 - Res. Nº 02 15
Corporación de Fomento del Chubut
Año 2007 - Res. Nº 01 15
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2007 - Res. Nº III-03, III-04, III-06 y III-07 15-16
Ministerio de la Producción
Año 2007 - Res. Nº VII-02 y VII-04 16
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2007 - Res. Nº XII-01, XII-02, XII-03, XII-04 y XII-06 16-17
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2007 - Res. Nº V-03 y 06 17

RESOLUCIONES CONJUNTAS
Ministerio de Coordinación de Gabinete y Secretaría de Turismo
Año 2007 - Res. Conj. Nº V-04 y XXII-08 17
Fiscalía de Estado e Instituto Autárquico
de Colonización y Fomento Rural
Año 2007 - Res. Conj. Nº VI-02 y XIV-01 17
Ministerio de la Producción y Secretaría de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2007 - Res. Conj. Nº VII-03 y XII-05 18

DISPOSICIONES
Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2007 - Disp. Nº 01 18-19
Dirección General de Minas y Geología
Año 2007 - Disp. Nº 03 y 04 19

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 19-24

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2006

Dto. Nº 1811 29-12-06

Artículo 1º.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, a la abogada Verónica GARCIA (DNI Nº 25.442.153 – clase 1976), en el cargo Directora de Asuntos Legales – Categoría 18 – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase I – Decreto Ley 1987 – dependiente de la Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 2º.- Asígnase a partir de la fecha del presente Decreto a la abogada designada mediante el Artículo precedente el Adicional por Jerarquía Profesional conforme lo establecido en el Artículo 22º inciso g) del Decreto Ley Nº 1987, reglamentado por el Decreto Nº 1330/81, sustituido por el Decreto Nº 509/84.

Artículo 3°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social – Actividad 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. Nº 1812 29-12-06

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 01 de agosto de 2006 y hasta la fecha del presente Decreto, lo actuado por el doctor GUARRACINO Adrián Rodolfo (MI Nº 16.130.210 – clase 1962) a cargo de la División Medicina del Hospital Rural Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2 – categoría 11 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Artículo 2°.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto al doctor GUARRACINO Adrián Rodolfo (MI Nº 16.130.210 – clase 1962) para desempeñarse a cargo de la División Medicina del Hospital Rural Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud con los alcances del Decreto Nº 97/87, subrogando la Jerarquía 2 – categoría 11 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Artículo 3°.- Abónese al doctor GUARRACINO Adrián Rodolfo (MI Nº 16.130.210 – clase 1962) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado II – categoría 10, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976 y el cargo Jefe División Medicina del Hospital Rural Trevelin dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2 – categoría 11 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal a partir del 01 de agosto de 2006.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2006.

Dto. Nº 1813 29-12-06

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew y Programa 20 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B, categoría 10 de la Planta Permanente en el Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10 en la Planta Temporaria en el Programa 20 – atención Médica Hospital de Puerto Madryn.

Artículo 3°.- Acéptase a partir del 10 de marzo del 2005, la renuncia presentada por la agente GUGGIARI María Teresa (MI Nº 4.707.344 – clase 1943) al cargo Jefe División Farmacia del Hospital Subzonal Subzonal Puerto Madryn de la Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud en la Jerarquía 3 – Categoría 12 del cargo Agrupamiento A, Clase I con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Artículo 4º.- Déjase constancia que la agente mencionada en el Artículo anterior continuó cumpliendo funciones como farmacéutica en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Biedma de la Secretaría de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado II, categoría 10 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 73 – Programa 20 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn del Presupuesto para el año 2006.

Dto. Nº 1814 29-12-06

Artículo 1º.- Desígnase, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Secretaria Privada del señor Ministro de la Producción, a la señora María José AIZPEOLEA (MI Nº 18.174.985 – clase 1967).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción: 60 – Ministerio de la Producción – SAF: 60 – Programa: 1 – Conducción del Ministerio de la Producción – Ejercicio: 2006.

Dto. Nº 1815 29-12-06

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 01 de julio del 2006 y hasta la fecha del presente Decreto como Profesor Responsable del Programa de Mantenimiento de la

Condición Física del Personal Policial de la Unidad Regional Comodoro Rivadavia, dependiente del Area Institutos Policiales, al Profesor NAVARRE, Alfredo Enrique (MI Nº 23.699.452, clase 1974) con 12 Horas Cátedra.

Artículo 2º.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, como Profesor Responsable del Programa de Mantenimiento de la Condición Física del Personal Policial de la Unidad Regional Comodoro Rivadavia, dependiente del Area Institutos Policiales, al Profesor que se menciona en el Artículo 1º del presente Decreto, en la Asignatura y Horas Cátedra que se indican.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de los Artículos 1º y 2º se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF 21 – Policía de la Provincia del Chubut – Programa 24 – Formación y Capacitación.

Dto. Nº 1816 29-12-06

Artículo 1º.- Reconocer a partir del 10 de junio del 2006 y hasta la fecha del presente Decreto el desempeño como Profesor Instructor del Centro de Academia de Defensa Personal Policial, dependiente del Area Institutos Policiales, en la Unidad Regional Esquel al Profesor titular HEITZMANN, Jorge Ricardo (MI Nº 4.549.618, clase 1946) en 12 Horas Cátedra.

Artículo 2º.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, como Profesor en el Centro de Academia de Defensa Personal Policial, Unidad Regional Esquel, dependiente del Area Institutos Policiales, al ciudadano que se menciona en el Artículo 1º del presente Decreto, en la Asignatura y Horas Cátedra que se indica.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de los Artículos 1º y 2º se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF 21 – Policía de la Provincia del Chubut – Programa 24 – Formación y Capacitación.

Dto. Nº 1817 29-12-06

Artículo 1º.- Reconócese lo actuado en el Departamento de Mesa de Entradas de la Dirección General de Minas y Geología dependiente de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, por la agente Gladys Noemí GALLARDO (MI Nº 18.027.161 – clase 1966), cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV, de la Planta Temporaria, el desempeño efectuado en el citado Departamento, desde el 17 de noviembre de 2005 y hasta el 03 de marzo de 2006 inclusive.

Artículo 2º.- Abónese a la agente mencionada precedentemente, la diferencia salarial existente entre el cargo que revista y el cargo subrogado en la Dirección General de Minas y Geología dependiente de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería respectivamente, conforme lo dispuesto por el Artículo 105º del Decreto Ley Nº 1987, reglamentado por Decreto Nº 116/82 y Decreto Nº 700/92.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción: 62 – SAF: 62 - Secretaría de Hidrocarburos y Minería – Programa: 16 – Desarrollo Minero – Actividad Específica: 1 – Control de Regalías – Programa: 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios: 2006.

Dto. Nº 1818 29-12-06

Artículo 1º.- Desígnase a partir de la fecha del presente a cargo de la Dirección de Control Operativo Ambiental dependiente de la Dirección General Comarca VIRCH, Península Valdés y Meseta Central – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase I – Categoría 18 – Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al agente Esteban Adrián PEREZ PARRY (MI Nº 27.363.874 – clase 1979).

Artículo 2º.- Desígnase a partir de la fecha del presente a cargo de la Dirección de Control Operativo Ambiental dependiente de la Dirección General Comarca Senguer – San Jorge – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase I – Categoría 18 – de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a la agente Julia Fernanda PEREZ KRENEK (MI Nº 28.637.133 – clase 1981).

Artículo 3°.- Desígnase a partir de la fecha del presente a cargo del Departamento Control de Hidrocarburos dependiente de la Dirección General Comarca Senguer – San Jorge – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16 – de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, al agente Nicolás Ariel COLUCCIO (MI Nº 26.324.438 – clase 1978).

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable – SAF 63 – Programa 17 – Regulación y Control Ambiental – Actividad 3: Comarca VIRCH – Actividad 4: Comarca Senguer - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

RESOLUCIONES

AÑO 2007

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 19/07.

Rawson, 16 de Enero de 2007.

VISTO:

El artículo 38º del Código Fiscal, la Ley 3098 y sus modificatorias y la Resolución General Nº 09/2006 de la Comisión Arbitral (Convenio Multilateral 18.8.77); y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 3098 y sus modificatorias, los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos encuadrados en el Convenio Multilateral, los que desarrollan actividad gravada fuera de los ejidos municipales y los ganaderos, continuarán tributando en esta Dirección General;

Que en virtud a lo dispuesto por el artículo 116º de la Ley Nº 5450, corresponde adherir a la Resolución General Nº 09/2006 de la Comisión Arbitral a efectos de

establecer el calendario de vencimientos para el año 2007 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para los contribuyentes que liquidan el mismo bajo las normas del Convenio Multilateral y fijar la fecha de presentación de la Declaración Jurada Anual (Formulario CM 05);

Que es necesario fijar las fechas de vencimiento de los anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, período fiscal 2007, para los contribuyentes directos de la jurisdicción que desarrollen actividad gravada fuera de los ejidos municipales;

Que asimismo resulta conveniente establecer la obligatoriedad de la presentación de la declaración jurada anual para los contribuyentes directos de la jurisdicción que desarrollen actividad gravada fuera de los ejidos municipales y para los ganaderos, incluyendo aquellos contribuyentes que estuvieren exentos;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 38º del Código Fiscal es facultad de la Dirección General de Rentas fijar los vencimientos de las obligaciones tributarias.

POR ELLO:

El Director General de Rentas de
la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adherir a lo establecido por la Resolución General Nº 09/2006 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, adoptando el 29 de junio del año 2007 como fecha de vencimiento para la presentación del Formulario CM 05 del año 2006 (Declaración Jurada Anual), para los contribuyentes encuadrados en este régimen y, para el pago de anticipos mensuales, las fechas de vencimiento detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Esta disposición incluye a aquellos contribuyentes a quienes la Dirección General haya otorgado exenciones de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 2º.- Establecer para los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que desarrollen actividad gravada fuera del ámbito de los ejidos municipales, el quince (15) del mes siguiente al de la obtención de los ingresos imponibles, o hábil inmediato posterior, como fecha de vencimiento para el pago de los anticipos correspondientes al ejercicio fiscal.

Esta disposición no incluye a aquellos contribuyentes a quienes la Dirección General haya otorgado exenciones de acuerdo a la legislación vigente.

Artículo 3º.- Establecer que el vencimiento para la presentación de la declaración jurada anual correspondiente al período fiscal 2006 operará el 29 de junio del año 2007 para los siguientes contribuyentes:

1) los mencionados en el artículo precedente incluyendo los exentos;
2) los contribuyentes que desarrollen actividad ganadera.

Artículo 4º.- REGISTRESE, notifíquese a las dependencias de esta Dirección General, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

Lic. LUIS E. SALAS
Director de Asuntos Técnicos
a/c Dirección General de Rentas

ANEXO I

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS – CONVENIO MULTILATERAL FECHAS DE VENCIMIENTOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007

CONTRIBUYENTES CON Nº DE INSCRIPCIÓN TERMINADOS EN (DIGITO VERIFICADOR)

ANTICIPO	MES DE VENCIMIENTO	0/1 Día	2/3 Día	4/5 Día	6/7 Día	8/9 Día
01	Febrero 2007	13	14	15	16	19
02	Marzo 2007	13	14	15	16	19
03	Abril 2007	13	16	17	18	19
04	Mayo 2007	14	15	16	17	18
05	Junio 2007	13	14	15	19	20
06	Julio 2007	13	16	17	18	19
07	Agosto 2007	13	14	15	16	17
08	Septiembre 2007	13	14	17	18	19
09	Octubre 2007	16	17	18	19	22
10	Noviembre 2007	13	14	15	16	19
11	Diciembre 2007	13	14	17	18	19
12	Enero 2008	14	15	16	17	18

I: 24-01-07 V: 30-01-07

AÑO 2007

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

Resolución Nº 14/07.
Rawson (Ch.), 12 de Enero 2007.

VISTO: El Expediente Nº 007657-SIPySP-06, y;

CONSIDERANDO: Que por Expediente citado en el visto se tramita la aprobación de la Tabla de Precios de Materiales puestos en Buenos Aires correspondiente al mes de Octubre del 2006 y Tabla de Índices de Costos de Productos Electromecánicos Definitivos para el mes de Septiembre del 2006 y Provisorios para el mes de Octubre del 2006;

Que por ello, la Dirección de Registros y Control de Gestión ha realizado el relevamiento de los precios de materiales e insumos e índices en comercios, proveedores y/o fabricantes y ante la Cámara Argentina de Industrias Electrónicas, Electromecánicas y Luminotécnicas (CADIEEL);

Que dichas Tablas deben ser aprobadas por la Secretaria de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

POR ELLO:

El Secretario de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1º.- APRUEBASE la Tabla de Precios de Materiales puestos en Buenos Aires correspondiente al mes de Octubre del 2006, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Articulo 2º.- APRUEBASE la Tabla de Índices de Costos de Productos Electromecánicos Definitivos para el mes de Septiembre del 2006 y Provisorios

para el mes de Octubre del 2006 los que como ANEXO II forman parte integrante de la presente Resolución.-

Articulo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Publicas.-

Articulo 4º.- REGISTRESE, comuníquese dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Arq. MANUEL AMOR MOREJON
Ing. ALEJANDRO HECTOR PAGANI

ANEXO I

TABLA DE PRECIOS DE MATERIALES PUESTOS EN BUENOS AIRES

MATERIALES ESPECIALES: (LINEAS Y REDES ELECTRICAS)- VALORES EN PESOS CON IVA INCLUIDO

		Pag.1/2	Mes - Año
ITEM	DENOMINACION	UNIDAD	Oct./06
2.00.00	AISLADORES		
2.05.05	Aislador de porcelana esmaltada	c/u	33,88
2.05.10	Aislador de porcelana "Roldana"	c/u	2,05
2.05.15	Aislador de porcelana "Rienda" (170x85)	c/u	s/d
2.05.20	Aislador organico tipo soporte 13,2 kv	c/u	s/d
2.05.25	Aislador organico tipo retencion 13,2 kv	c/u	34,92
2.10.00	HERRAJES Y MORSETERIA		
2.10.05	Brazo recto 1016x88x88	c/u	6,16
2.10.10	Bulon 15,9x305x102 mm²	c/u	1,42
2.10.15	Grapa 3 bulones (100x42)	c/u	3,82
2.10.20	Gancho de andaje (19x2480)	c/u	15,53
2.10.25	Jabalina (50x50x5x2000)	c/u	14,94
2.10.30	Perno recto 260x25,4x16	c/u	3,00
2.10.35	Morsa de retencion 35/70 mm	c/u	s/d
2.10.40	Varillas preformadas Al 50 mm²	c/u	s/d
2.10.45	Jabalina 5/8" x 2,00 mts	c/u	s/d
2.15.00	CABLES DESNUDOS		
2.15.05	Al-Ac 120/20 mm²	m	4,23
2.15.10	Al-Al 120 mm²	m	3,12
2.15.15	Al-Al 50 mm² - 19 hilos	m	1,41
2.15.20	Cu 50 mm² - 19 hilos	m	4,22
2.15.25	Cable acero galvanizado 10 mm	c/u	s/d
2.20.00	CABLES AEREOS REVESTIDOS		
2.20.05	Al - Al revestido PVC 70 mm²	m	2,32
2.20.10	Cu revestido PVC 2 x 2,5 mm² tipo taller (TPR)	m	0,92
2.25.00	CABLES P/LINEA PREENSAMBLADA 1,1 KV		
2.25.05	3 x 70 + 1 x 50	m	9,25
2.25.10	3 x 70 + 1 x 50 + 1 x 25	m	10,64
2.30.00	SOPORTES DE MADERA		
2.30.05	Poste s/ eucaliptus creosotado 10,5 m	c/u	s/d
2.30.10	Cruzeta de madera dura (lapacho)	c/u	s/d
2.30.15	Tirante de madera dura 3400 x 115200	c/u	s/d
2.30.20	Muerto de madera dura	c/u	s/d
2.35.00	SOPORTES DE HORMIGON		
2.35.05	Estructura suspension HºAº "S" 21,00/1250/3	c/u	4.475,67
2.35.10	Estructura retencion HºAº "R" 2 x 20,00/600/3	c/u	7.900,84
2.35.15	Estructura ret. ang. HºAº "R/30-45" 3x21,00/650/3	c/u	12.880,13
2.35.20	Estructura terminal HºAº "T" 2x20,50/1400/3	c/u	10.290,74
2.35.25	Estructura suspension HºAº "S" 14,00/600/3	c/u	2.075,00
2.35.30	Estructura retencion HºAº "R" 2 x 13,00/500/3	c/u	3.674,33
2.40.00	COLUMNAS DE ACERO		
2.40.05	Col. Acero con brazo mod. T2-1372 TIPO	c/u	s/d
2.40.10	Col. Recta 7,5 m (99 Kg)	c/u	s/d

		Pag.22	Mes - Año
		UNIDAD	Oct.06
245.00	**ELEMENTOS ELECTRICOS VARIOS**		
245.05	Fusible aereo 30 Amp.	ctu	sid
245.10	Base porta fusible Tipo NH tamaño 1	ctu	sid
245.15	Fusible NH 3NA1 T.00 (6-160 A)	ctu	sid
245.20	Seccionador fusible BT 300 A	ctu	sid
245.25	Seccionador fusible MT (19 Kv) 100 A	ctu	67,18
245.30	Seccionador fusible MT (19 Kv) 100 A	ctu	129,09
245.35	Descargador DTM-19 Kv 5KA NA	ctu	sid
245.40	Morseto bifilar a pinze AC-AC	ctu	sid
245.45	Morseto Al-Al 35/150 mm	ctu	4,24
245.50	Morseto Al-Cu 16/70 mm	ctu	2,95
245.55	Manguito de empalme a compresion Al 70 mm²	ctu	6,15
245.60	Terminal de Cu 50 mm²	ctu	1,00
245.65	Terminal de Al 70 mm²	ctu	sid
250.00	**MATERIALES PARED TRIFASICA PREENSAMBLADA**		
250.05	Tilla para suspension	ctu	sid
250.10	Tilla para retencion	ctu	sid
250.15	Conjunto suspension con bloque elastico	ctu	sid
250.20	Conjunto retencion autoajustable	ctu	sid
260.00	**TRANSFORMADORES 13,2/0,231 Kv (MONO)**		
	13,2/0,231/0,400 Kv (TRIF)		
260.05	10 KVA (Monofasico)	ctu	1.130,02
260.10	100 KVA (trifasico)	ctu	5.924,04
260.15	1000 KVA (trifasico)	ctu	sid
265.00	**GRUPOS ELECTROGENOS TRIFASICOS**		
265.05	De 350 Kw	ctu	sid
265.10	De 500 Kw	ctu	sid
265.15	De 1000 Kw	ctu	sid
270.00	**MATERIALES ELECTRICOS PARA SSEE**		
270.05	Interruptor Tripolar en vacio (36 Kv) (600 A)	ctu	sid
270.10	Interruptor Tripolar en vacio (15 Kv) (600 A)	ctu	sid
270.15	Seccionador Tripolar Rotativo (36 Kv) (600 A)	ctu	sid
270.20	Seccionador Tripolar Rotativo (15 Kv) (600 A)	ctu	sid
270.25	Baterias 110 Vcc - 80 Amp. Hs	ctu	sid
280.00	**MATERIALES ELECTRICOS PARA ESTACIONES**		
	TRANSFORMADORAS DE A.T.		
280.05	transformador trifasico de potencia 15/15/10 MVA relación		
	132/33/13,2 Kv con regulación de tensión bajo carga (REC)		sid
280.10	Seccionador tripolar rotativo 145 Kv - 800 A sin puesta a tierra		sid
280.15	Transformador de tensión de 132 Kv monofasico		(*)
280.20	Descargador de sobretensión 132 Kv		sid
280.25	Interruptor unitripolar 132 Kv 1250 A - 2500 MVA		(*)
280.30	Bastidor de proteción campo salida de linea 132 Kv		(*)
280.35	Panel de comando campo 132 Kv.		(*)
	(*) CONSIDERAR: IPIB - CUADRO 3,2 - INV. GENERAL - PRODUCTOS IMPORTADOS - RENGLON 31 - MAQ. y APARATOS ELEC.		

ANEXO II

ÍNDICE DE COSTOS DE PRODUCTOS ELECTROMECÁNICOS

BASE 100 DICIEMBRE DE 2001 pag1/2		2006 Sept.	2006 Octubre
PRODUCTOS ELECTROMECANICOS - INDICE PROMEDIO GENERAL		468,8	469,9
1.0	**TABLEROS (INCONTAB) - ÍndicePromedio**	450,2	453,9
1.1	Celda de medición, tipo metalclad	557,0	557,0
1.2	Media tensión, p. Cámara en aire	484,0	484,0
1.3	Media tensión, p. Cámara en SF6	422,0	422,0
1.4	B.T. de distribución de potencia	523,0	523,0
1.5	B.T. de distribución de motores	428,0	428,0
1.6	B.T. de iluminación	468,0	468,0
1.7	B.T. de automatización	373,0	373,0
1.8	B.T. Comando, señalización y control	435,0	435,0
1.9	Cajas y Gabinetes de policarbonato	332,0	409,8
2.0	**TRANSFORMADORES DE PODER - ÍndicePromedio**	682,0	682,0
2.1	Rurales < 33Kv	627,0	627,0
2.2	Distribución tensiones hasta de 36 Kv y hasta 2000 Kva	740,0	740,0
2.3	Potencia media, tensiones hasta 33Kv y > 2000 Kva y hasta 7500 Kva con REC	554,0	554,0
2.4	Potencia media, tensiones hasta 33Kv y > 2000 Kva y hasta 7500 Kva sin REC	753,0	753,0
2.5	Potencia media, tensiones mayores de 33Kv y 7500 Kva y hasta 40Mva con REC	64,0	64,0
2.6	Potencia media, tensiones mayores de 33Kv y 7500 Kva y hasta 40 Mva sin REC	753,0	753,0
2.7	Potencia, tensiones > 132Kv y hasta 60Mva	727,0	727,0
2.8	Potencia, tensiones > 220Kv y hasta 300Mva	728,0	728,0
2.9	En aislación seca, hasta 33Kv	s/d	s/d
3.0	**CONTACTORES - INTERRUPTORES - ÍndicePromedio**	468,0	468,0
3.1	Contactores < 1000V hasta 125A	391,0	391,0
3.2	Interruptores < 1000V hasta 125A	424,0	424,0
3.3	Interruptores < 1000V y > 125A	s/d	s/d
3.4	Interruptores < 36Kv interior en vacío	547,0	547,0
3.5	Interruptores < 36Kv exterior en vacío	600,0	600,0
4.0	**SECCIONADORES - ÍndicePromedio**	468,0	468,0
4.1	Seccionadores para redes de baja tensión	518,0	518,0
4.2	Seccionadores hasta 33Kv para interior	469,0	469,0
4.3	Seccionadores para intemperie hasta 34,5Kv	495,0	495,0
4.4	Seccionador fusible para intemperie, hasta 34,5Kv	317,0	317,0
4.5	Seccionador de alta tensión 69Kv hasta 500Kv	541,0	541,0
5.0	**MORSETERIA - ÍndicePromedio**	455,3	457,2
5.1	Morsetería hasta 33Kv	422,0	422,0
5.2	Morsetería 66/132Kv	438,0	438,0
5.3	Morsetería 220/500Kv	499,0	499,0
5.4	Espaciador para 220 y 500Kv	s/d	s/d
5.5	Amortiguadores Stockbridge	s/d	s/d
5.6	Herrajes	462,0	470,0
5,7	Mat. de conexión de BT	s/d	s/d

6.0	MEDICIÓN - ÍndicePromedio	372,0	388,2
6.1	Transformadores de medición <1000V interior	485,0	579,9
6.2	Transformadores de medición <33Kv interior	280,0	280,0
6.3	Transformadores de media < 33Kv intemperie	280,0	280,0
6.4	Transformadores de media > 66Kv hasta 500Kv		
6.5	Medidores Eléctricos	473,0	473,0

		2.006	2.006
	BASE 100 DICIEMBRE DE 2001 pag.2/2	Sept.	Octubre
7.0	MAQUINAS ELÉCTRICAS ROTANTES - Índice Promedio		
8.0	ILUMINACIÓN e INSTALACIONES - Índice Promedio	457,0	582,7
8.1	Artículos de iluminación publica	s/d	s/d
8.2	Balasto para fluorescencia	421,0	524,2
8.3	Balasto para descarga	0,7	760,3
8.4	Ignitores - Serie	415,0	508,5
8.5	Ignitores - Derivación	336,0	537,7
9.0	VARIOS - Índice Promedio	385,7	389,0
9.1	Aisladores Orgánicos Interior	s/d	335,0
9.2	Aisladores Orgánicos Exterior retención <36Kv	376,0	386,0
9.3	Aisladores Organicos Exterior soporte < 36 Kv	407,0	407,0
9.4	Aisladores Organicos Exterior > 36 Kv	374,0	374,0
	Septiembre 2.006 INDICES DEFINITIVOS - Octubre 2006 INDICES PROVISORIOS		

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

Resolución Nº 16/07.
Rawson (Ch.), 12 de Enero 2007.

VISTO:

El Expediente Nº 000117–SIPySP-07; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en Visto se tramita la aprobación de la Tabla Provisoria de Precios de Materiales correspondiente al mes de Noviembre de 2006;

Que existen publicados los índices INDEC para el mes de Noviembre de 2006;

Que dicha Tabla debe ser aprobada por la Secretaria de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos ;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaria de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos:

POR ELLO:
El Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

RESUELVE:

Articulo 1º.- APRUEBESE la Tabla Provisoria de Precios de Materiales correspondiente al mes de Noviembre de 2006 que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.-

Articulo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Obras Públicas.-

Articulo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Arq. MANUEL AMOR MOREJON
Arq. CRISTINA CARTASSO

A N E X O I

	TABLA DE PRECIOS LOCALES	1- 6	2006
N° CODIGO	PROVISORIA	UNIDAD	Noviembre
1.05.00	ACEROS	UNIDAD	
1.05.05	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m	c/u	118,86
1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	c/u	595,56
1.05.15	Chapa de acero conformada prepintada N° 24 Comessi modelo T 101	pié	14,63
1.05.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m	pie	47,24
1.05.25	Chapa gavanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m	pie	7,64
1.05.30	Hierro aletado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm	barra	22,44
1.05.35	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm	kg.	7,09
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.	3,26
1.05.45	Perfil Normal U 120 mm	kg.	4,18
1.05.50	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	7,05
1.10.00	AISLANTES		
1.10.05	Fieltro asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m	rollo	46,89
1.10.10	Hidrófugo concentrado C - 50	litro	5,40
1.10.15	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m	rollo	158,00
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo	427,59
1.10.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.	m2	11,20
1.10.30	Membrana atérmica Isolant bajo teja TB - 5	m2	6,46
1.10.35	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho	m2	15,15
1.10.40	Poliestireno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor	m2	8,06
1.10.45	Polietileno en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	m2	4,18
1.10.50	Silistón, emulsión siliconada para ladrillo visto	litro	15,67
1.15.00	ALBAÑILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS		
1.15.05	Arena mediana en Rawson	m3	48,70
1.15.10	Arena mediana en Trelew	m3	50,90
1.15.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u	1,68
1.15.20	Canto rodado en Rawson	m3	18,56
1.15.25	Canto rodado en Trelew	m3	26,18
1.15.30	Cal aérea tipo "MILAGRO" en bolsa de 25 kg	bolsa	11,79
1.15.35	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg	bolsa	7,42
1.15.40	Cemento Blanco "Pingüino" bolsa de 40 kg	bolsa	48,08
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	20,72
1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	21,75
1.15.55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33	u	3,16
1.15.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33	u	2,28
1.15.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33	u	1,75
1.15.70	Ladrillo común de chacra	millar	448,79
1.15.75	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukol	kg	1,12
1.15.80	Ripio mixto en Rawson	m3	35,57
1.15.85	Ripio mixto en Trelew	m3	43,36
1.15.90	Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg	bolsa	17,10
1.20.00	CALEFACCION		
1.20.05	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas	u	19.052,08
1.20.10	Calefactor tiro natural 6.000 cal/h CTZ	u	704,83
1.20.15	Calefactor tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea	u	646,04
1.20.20	Caño de polietileno reticulado con barrera de oxigeno diám int. 20 mm	m	12,42
1.20.25	Difusor 100 % de regulación diámetro 20 cm Ritrac	u	43,47
1.20.30	Difusor 100 % de regulación 30 x 15 cm Ritrac	u	49,56
1.20.35	Radiador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas, purgador de aire	u	982,53
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac	u	38,57

	TABLA DE PRECIOS LOCALES	2- 6	2006
N° CODIGO	PROVISORIA	UNIDAD	Noviembre
1.20.45	Unidad calefactora Surrey/ Carrier de 100.000 cal/hora	u	17.654,63
1.20.50	Tee con Casquillos Corredizo	u	69,48
1.20.55	Codo con casquillos corredizo	u	52,77
1.20.60	1 Sección Delta 500	u	175,71
1.20.65	Conjunto tapones	u	31,56
1.20.70	Conjunto llave y detector	u	87,60
1.20.75	Purgador de aire	u	13,72
	EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE		
1.20.80	Modelo G:M:P:075 (17.750Cal/H)	u	6.701,39
1.20.85	Modelo G:M:P:100 (25.000Cal/H)	u	11.314,85
	ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION		
1.20.90	Modelo U.P.S 25-60 (equivqle Rowa 5/1)	u	851,13
1.20.95	Modelo U.P.S 32-80 (equivale Rowa 12/1)	u	1.636,27
1.25.00	CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA		
1.25.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guia para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad		1.529,78
1.25.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guia para cortina de PVC con accesorios de hermeticidad		1.563,73
1.25.15	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido,Línea Modena color Blanco	u	786,45
1.25.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak	u	170,78
1.25.25	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar	u	129,38
1.25.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG N° 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espeosr, cerradura doble paleta, bisagras a munición y visor	u	669,46
1.25.35	Ventana de 1,20 x 1.10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG N° 18, marco abraza mocheta de 235 mm de espesor, pomelas y herrajes de hierro, contravidrios de aluminio		849,97
1.25.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en paño superior y un paño fijo inferior, en chapa doblada BWG N° 18 de 120 mm de espesor, contravidrio de aluminio	u	364,61
1.25.45	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce platil, en chapa doblada N° 18, con marco de 80 mm de espesor	u	177,10
1.30.00	INSTALACION DE GAS		
1.30.05	Gabinete premoldeado con puerta reglamentaria aprobada	u	72,21
1.30.10	Gripper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"		54,89
1.30.15	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi diametro 3/4'	u	59,92
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	5,93
1.30.25	Caño de Polietileno sistema aldyl diámetro 63 mm	m	18,02
1.30.30	Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u	31,69
1.30.35	Regulador con pilar 6 m3/h	u	107,32
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m3/h	u	1.605,76
1.30.45	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m3/h	u	1.906,59
1.30.50	Termotanque Rheem 120 litros alta recuperación	u	846,67
1.35.00	INSTALACIONES ELECTRICAS		
1.35.05	Cable unipolar antillama 2,00 mm2, en rollo de 100 m	u	156,69
1.35.10	Cable subterraneo tipo sintenax 2 x 4 mm2	m	9,71
1.35.15	Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m	u	573,58
1.35.20	Caja octogonal mediana semipesada	u	2,19

	TABLA DE PRECIOS LOCALES	3- 6	2006
Nº CODIGO	PROVISORIA	UNIDAD	Noviembre
1.35.25	Caño de chapa semipesado diámetro 3/4'	u	11,42
1.35.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4'	m	0,70
1.35.35	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	u	47,60
1.35.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u	92,44
1.35.45	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor movible	u	617,81
1.35.50	Gabinete Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere	u	201,71
1.35.55	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	u	445,71
1.35.60	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	u	140,82
1.35.65	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	96,77
1.35.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	35,61
1.35.75	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u	16,05
1.35.80	Llave de 1 punto completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	7,01
1.35.85	Llave de 2 punto y toma completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	11,46
1.35.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma canle	u	29,51
1.35.95	Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	u	220,58
1.35.100	Artefacto Plafonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	67,49
1.35.105	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u	231,72
1.35.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	47,75
1.35.115	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo incorporado para lampara de de mercurio o de sodio de alta presion de 125/400 watts con columna metalica de 3,00 mts		300,26
1.40.00	INSTALACION SANITARIA		
1.40.05	Camara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	44,92
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	159,62
1.40.15	Caño de Hº Fº diámetro 4' x 3,00 m	u	318,81
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	51,63
1.40.25	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizante	u	189,57
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizante	u	34,27
1.40.35	Caño de Polietileno K6 diámetro 3/4'	m	1,55
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4'	m	21,22
1.40.45	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4'	u	25,50
1.40.50	Codo A 90º Tipo H 3 rosca H H diámetro 3/4"	u	1,00
1.40.55	Codo A 90º Fusión H H diámetro 3/4"	u	1,85
1.40.60	Codo A 90º Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4'	u	6,49
1.40.65	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	15,59
1.40.70	Llave de paso Fusión H H, diámetro 3/4"	u	62,37
1.40.75	Llave exclusa de bonce Tipo FV diámetro 3/4"	u	23,18
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4'	u	2,54
1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4'	u	9,33
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	10,31
1.40.95	Inodoro blanco sifónico tipo Cosquín	u	136,93
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquín	u	145,86
1.40.105	Juego de broncería para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	202,44
1.40.110	Juego de broncería para bañeracon transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	252,51
1.40.115	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u	416,64
1.40.120	Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts	u	481,89
1.40.125	Válvula exclusa Hº Fº doble brida diámetro 63 mm	u	448,54

	TABLA DE PRECIOS LOCALES	4 - 6	2006
Nº CODIGO	PROVISORIA	UNIDAD	Noviembre
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	580,63
1.45.00	MADERAS		
1.45.05	Madera de cedro 1" espesor	pie2	17,88
1.45.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	6,57
1.45.15	Pino Elliotis 4 caras cepilladas	pie2	2,17
1.45.20	Saligna para encofrado 1" espesor	pie2	1,87
1.45.25	Aglomerado ureico Faplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	u	77,06
1.45.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro facil Standard 15 mm espesor	u	114,18
1.45.35	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	133,89
1.45.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	74,64
1.45.45	Laminado plástico tipo Fórmica color Almendra	u	67,56
1.45.50	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m2	12,51
1.50.00	MARMOLES Y GRANITOS		
1.50.05	Blanco de Carrara espesor 2 cm	m2	757,32
1.50.10	Travertino taponado espesor 2 cm	m2	757,32
1.50.15	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	1.224,52
1.50.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m2	358,27
1.50.25	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m2	358,27
1.50.30	Granito recons fondo gris	m2	189,96
1.50.35	Granito recons fondo color	m2	237,45
1.50.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m2	48,17
1.50.45	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m2	53,60
1.50.50	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml	16,75
1.50.55	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml	16,08
1.50.60	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.50.65	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.55.00	MATERIAL CONTRA INCENDIO		
1.55.05	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	204,28
1.55.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm, p/diámetro 63 mm	u	1.373,24
1.60.00	PINTURAS		
1.60.05	Antióxido al cromato envase 4 lts	lts	16,53
1.60.10	Convertidor de óxido envase 4 litros	lts	22,19
1.60.15	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	lts	21,58
1.60.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	lts	22,80
1.60.25	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba	lts	16,09
1.60.30	Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate	lts	23,76
1.60.35	Látex especial para cielorraso antihongo, envase 4 litros	lts	14,70
1.60.40	Barniz Marino, envase 4 litros	lts	21,09
1.60.45	Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 lts.	lts	39,94
1.65.00	PISOS		
1.65.05	Alfombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m2	25,13
1.65.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	8,10
1.65.15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Pietra San Lorenzo	m2	19,60
1.65.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi	m2	16,34
1.65.25	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m2	51,56
1.65.30	Piedra laja de la zona irregular	m2	15,87
1.65.35	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m2	65,50
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	121,46
1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	22,78

	TABLA DE PRECIOS LOCALES	5- 6	2006
Nº CODIGO	PROVISORIA	UNIDAD	Noviembre
1.65.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	40,20
1.70.00	REVESTIMIENTOS		
1.70.05	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	16,22
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	18,41
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	2,30
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Revear, env. 10 kg	kg	12,06
1.70.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	1,24
1.75.00	VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS		
1.75.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m2	40,36
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m2	83,79
1.75.15	Martele claro 4 mm	m2	42,63
1.75.20	Vidrio armado claro 6 mm	m2	80,28
1.75.25	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm incoloro	u	186,84
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm Bronce o Gris	u	214,35
1.75.35	Cristal templado Blindex, puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y freno, incoloro	u	941,71
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	495,25
1.75.45	Doble vidriado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m2	194,67
1.75.50	Doble vidriado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blisam 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm		354,20
1.75.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2	80,53
1.75.60	Policarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m		90,72
1.75.65	Policarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, plancha de 2,10 x 5,80 m		167,00
1.75.70	Policarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electrics, planch de 2,05 x 3,50 m		483,08
1.80.00	CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA		
1.80.05	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	24,27
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	25,02
1.80.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	11,42
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	8,92
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	8,92
1.80.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	u	12,42
1.80.35	Cantonera chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m	u	10,17
1.85.00	TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS		
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	538,06
1.85.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	450,34
1.85.15	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	501,80
1.85.20	Aceite Suplemento 1	kg	10,98
1.85.25	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c)grasa de litio: 1/2 kg, d) gas-oil: 12 litros	u	8,39
1.85.30	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	u	692,85
1.85.35	Gas-oil	lts	1,33
1.85.40	Grasa de litio	kg	13,91
1.85.45	Nafta común	lts	1,11
1.85.50	Nafta especial	lts	1,21
1.85.55	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg minimo	u	57.998,72
1.85.60	Bomba centrífuga autocebante Iruma modelo CMT 150 p similar	u	880,34
1.85.65	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	1.177,29

	TABLA DE PRECIOS LOCALES	6- 6	2006
Nº CODIGO	PROVISORIA	UNIDAD	Noviembre
1.90.00	HORMIGON ELABORADO		
1.90.05	Hormigon elaborado Tipo H13	m3	285,65
1.90.10	Hormigon elaborado Tipo H17	m3	300,75
1.90.15	Hormigon elaborado Tipo H21	m3	330,38
1.90.20	Hormigon elaborado Tipo H25	m3	357,68
1.90.25	Hormigon elaborado Tipo H30	m3	388,13
1.95.00	CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE		
1.95.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	364,62
1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	22,23
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew	Ton.	69,02
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com.Riv.- Esquel	Ton.	100,60
1.100.00	EQUIPOS VIALES - OTROS		
1.100.05	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lts-Motor VILLA 12 HP	U	32.264,62
1.100.10	Motoniveladora CAT 120 H - 140 HP- 0Km	U	581.437,11
1.100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP- 0 Km	U	445.082,18
1.100.20	Topadora CAT D8R- 310 HP - 0 Km	U	1.838.078,91
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP - 0 Km	U	448.264,79
1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 km	U	127.468,21
1.100.35	Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m3	U	11.258,53

CONSEJO DEL REGISTRO PROVINCIAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS

Resolución Nº 01/07.
Rawson, 15 de Enero de 2007.

VISTO:

La Resolución Nº 01/C.R.P.C.O.P/06 de fecha 16 de Enero del Año 2006, Resolución Nº 39/C.R.P.C.O.P./06, el Expediente Nº 000180 SIPySP/07, y;

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución Nº 01/C.R.P.C.O.P./06, a pedido del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano se modificó el CAPITULO IV – CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL del Anexo I de la Resolución Nº 01/C.R.P.C.O.P./04 por lo que se aprobaron modificaciones al REGLAMENTO INTERNO DEL REGISTRO PROVINCIAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS;

Que habiendo sido alcanzados todos los objetivos planteados por Resolución Nº 01 - C.R.P.C.O.P/06, por Resolución Nº 39 –C.R.P.C.O.P./06 se aprobó la prórroga de su vigencia hasta el 31/12/06;

Que las necesidades programáticas que obligaron al dictado de dicha norma se mantienen hoy vigentes, evolucionando favorablemente y encontrándose en proceso de licitación un gran número de obras previstas para todo el año 2007;

Que por tales razones, el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano solicita la prórroga de la vigencia de la Resolución Nº 01-C.R.P.C.O.P./06 hasta el 31/12/2007;

Que tratada tal solicitud en el seno del Consejo, en reunión Ordinaria del día 18 de Diciembre del año Dos Mil Seis, se aprueba la prórroga peticionada, con nuevo vencimiento el 31 de Diciembre del año Dos Mil Siete, todo lo cual consta en Acta Nº 1252 del Libro Nº 21 del Cuerpo;

Que nada obsta para su aprobación;

POR ELLO:
El Consejo del Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas
RESUELVE:

Artículo 1º.- APRUÉBASE la prórroga de la vigencia de la Resolución Nº 01 / C.R.P.C.O.P. / 06 de fecha 16 de Enero del 2006, hasta el 31 de Diciembre del corriente año.-
Artículo 2º.- REGÍSTRESE, Comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Ing. ALEJANDRO PAGANI
M.M.O. RICARDO ELISEO GOMEZ

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Res. Nº 02 10-01-07

Artículo 1º.- PRORRÓGANSE a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2007, las mensualizaciones del personal que presta servicios en esta Contaduría General, cuya nómina se detalla en Anexo I.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	MATRÍCULA Nº	CARGO
ÁLVAREZ DRAGO, Germán	24.758.649	Profesional A – Contador Ley 4237
BAUCERO, Mariela Marta	22.544.333	Profesional A – Contador Ley 4237
FLORES, Gervasio	24.505.183	Profesional A – Contador Ley 4237
MESA, Marcela Del Carmen	20.589532	Auxiliar de Primera Ley 4237
PARÍS, María Gabriela	22.138.961	Profesional A – Contador Ley 4237
SALTO, Gonzalo Rodolfo	18.110.728	Profesional A – Contador Ley 4237
SÁNCHEZ, María Eugenia	26.610.917	Profesional A – Contador Ley 4237
VELÁSQUEZ, José Luis	21.370.489	Profesional A – Contador Ley 4237
VULCANO, Cristian Pablo	31.883.948	Analista de Segunda Ley 4237

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT (CORFO-CHUBUT)

Res. Nº 01 16-01-07

Artículo 1º.- ESTABLEZCASE que la subrogancia del Sr. Presidente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), en casos de impedimento o ausencia de éste, será efectuada por el Gerente General de CORFO CHUBUT.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº III-03 16-01-07

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente OROZCO, Haydée (MI N° 10.147.166 - Clase 1952) cargo Jefe de Departamento Fondo Rotatorio – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II - del Plantel Básico de la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 15 de enero de 2007 y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el artículo anterior la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo del citado Departamento.

Artículo 3°.- Descontar a la señora Jefe de Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, GALDAMEZ, Mariela Isabel (MI Nº 20.848.762 – clase 1969), la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia.

Res. Nº III-04 17-01-07

Artículo 1º.- ABONAR veintinueve (29) horas extraordinarias realizadas durante el mes de diciembre de 2006, conforme al siguiente detalle: DONATI, Patricia (MI Nº 12.834.354 – clase 1958) cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo: veinte (20) horas al cincuenta por ciento (50%) y VARGAS, Paula Roxana (MI Nº 24.518.798 – clase 1975) cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo: nueve (09) horas al cincuenta por ciento (50%) ambas agentes dependientes de la Tesorería General de la Provincia.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento – Actividad 2: Programación y Administración de Ingresos y Gastos.

Res. Nº III-06 18-01-07

Artículo 1º.- Prorrógase a partir del 1º de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007, la autorización a prestar funciones en el Municipio de la ciudad de Trelew, a la agente DI FILIPPO, Nadia Vanesa (MI Nº 22.495.552 – Clase 1971) – Cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2º.- El Departamento Personal del citado Municipio deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Area de personal de la Dirección General de Rentas.

Res. Nº III-07 18-01-07

Artículo 1º.- ABONAR las doscientas veinte (220) horas extraordinarias realizadas durante el mes de Diciembre de 2006, a los agentes dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 30 - Ministerio

de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 1 – Actividad 6: Recursos Humanos y Actividad 1: Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público.

MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. Nº VII-02 15-01-07

Artículo 1º.- Acéptase a partir del día 30 de noviembre de 2006, la renuncia presentada por el señor Juan Roberto OSPITAL (MI Nº 8.309.147 – clase 1950), al cargo de Subsecretario de Logística, dependiente del Ministerio de la Producción.

Artículo 2°.- Autorízase el pago de licencia anual reglamentaria pendiente de usufructo correspondiéndole veinte (20) días por el período 2006 generada en el desempeño de sus funciones como Subsecretario de Logística del Ministerio de la Producción, de acuerdo a lo determinado en los Artículos 3º y 6º, del Decreto N° 2005/91, al señor Juan Roberto OSPITAL (MI Nº 8.309.147 – clase 1950).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción: 60 – SAF 60 - Ministerio de la Producción –Programa: 92 – Reclamo Gastos Personal Ejercicios Anteriores – Ejercicio 2007.

Artículo 4º.- Agradécense al señor Juan Roberto OSPITAL, los importantes servicios prestados durante el desempeño de sus tareas.

Res. Nº VII-04 19-01-07

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de diciembre de 2006, la renuncia interpuesta por el licenciado en Administración Leandro Manuel REMEDIOS (MI Nº 4.550.742 – clase 1946) al cargo de Director de Comercio Interior, de la Dirección General de Industria y Comercio – Subsecretaría de Desarrollo Económico dependiente del Ministerio de la Producción, para el que fuera designado mediante Decreto Nº 358/06 de fecha 05 de abril de 2006.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Producción, se procederá a abonar al agente renunciante veintitrés (23) días de licencia anual reglamentaria parte proporcional pendientes de usufructo correspondientes al año 2006, conforme lo determinado por los Artículos 3º y 6º, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción: 60 – Ministerio de la Producción - SAF 60 - Programa: 92 – Reclamo Gastos Personal Ejercicios Anteriores – Ejercicio 2007.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. Nº XII-01 15-01-07

Artículo 1º.- RECONOCER al personal de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos mil cuatrocientas cincuenta y seis (1.456) horas extras al 50% y mil veinticuatro (1.024) horas extras al 100%, cuyo total asciende a dos mil cuatrocientas ochenta (2.480) horas extras realizadas durante el mes de agosto de 2006.

Artículo 2º.- AUTORIZASE al señor Director General de Servicios Públicos a ordenar el pago de las horas extras realizadas por el personal de la citada Repartición a partir del día 1º de agosto de 2006 y hasta el día 31 de agosto de 2006 inclusive.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 8 – SAF 31 Servicios Públicos – Fuente de Financiamiento 111 – Programas: 2 – Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría Servicios Públicos – 16 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía – Actividad 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica – 17 Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Gas – Actividad 1 Conducción y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento – Programa 18 Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones – Actividad 1 Conducción y Ejecución de la Política de Comunicaciones – Ejercicio 2006.

Res. Nº XII-02 15-01-07

Artículo 1º.- Abonar las setenta (70) horas extraordinarias realizadas durante el mes de noviembre de 2006, conforme el siguiente detalle: cuarenta (40) horas al 50% de la agente IGURI, Mónica Noemí (MI Nº 26.344.054 – clase 1977) cargo Arquitecto “A” – Código 4-011 – Clase I – Agrupamiento Personal Profesional y treinta (30) horas al 50% al agente NUÑEZ, Mariano Andrés (MI Nº 25.188.386 – clase 1976) cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, ambos de la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Planeamiento - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 88 – Programa 5 – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento.

Res. Nº XII-03 15-01-07

Artículo 1°.- Abonar las 3.242 horas extraordinarias realizadas durante el mes de noviembre de 2006, por el personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, Dirección General de Obras Hídricas, Dirección General de Infraestructura Portuaria y Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- El gasto de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - F. Fin. 111 - U.G. 11999 - Inciso 1 - Principal 3 - Parcial 1 - Ejercicio 2006 - Programa 20 - Formulación y Ejecución

de Obras Públicas - Actividad 1 – Conducción y Ejecución de Obras Públicas y Actividad 2 - Mantenimiento de Edificios Públicos, en el Programa 23: Política y Ejecución de Recursos Hídricos – Actividad 1: Conducción y Política y Ejecución de Recursos Hídricos, en el Programa 25: Formulación y Conducción de la Política Portuaria – Actividad 1: Formulación y Conducción de la Política Portuaria y en el Programa 4: Planificación y Ejecución de Obras Públicas.

Res. Nº XII-04 17-01-07

Artículo 1°.- Abonar las trescientas veintidós (322) horas extraordinarias realizadas durante el mes de septiembre de 2006, por el personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 20 - Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1 – Conducción y Ejecución de Obras Públicas y Actividad 2 - Mantenimiento de Edificios Públicos.

Res. Nº XII-06 18-01-07

Artículo 1º.- Aceptar a partir del día 01 de enero de 2007, la renuncia presentada por el agente GORT, Darío José (MI Nº 12.175.304 – clase 1955) al cargo Director General de Coordinación y Gestión Administrativa - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para el que fuera designado mediante Decreto Nº 841/05.

Artículo 2°.- El agente GORT, Darío José volverá a ocupar su cargo de revista Superior – Categoría 8 – Ley 3672 del Tribunal de Cuentas.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº V-03 19-01-07

Artículo 1º.- Asígnanse funciones a partir del 1º de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007, en la Dirección General de Administración, al agente Cristian Horacio TRIPAILAF (MI Nº 31.504.828 – clase 1985), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Coordinación, ambas del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Res. Nº 06 22-01-07

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría de Modernización del Estado dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete realizada con la firma “MACAIR JET” por la provisión del servicio de alquiler de transporte aéreo tramo Trelew – Buenos Aires – Trelew a favor del señor Gobernador de la Provincia del Chubut, quien en cumplimiento de las funciones indelegables, propias e inherentes a su cargo, debió trasladarse con carácter de urgencia a la Capital Federal el día 27 de diciembre de 2006.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (U$S 11.880,00) más impuestos, con su equivalente en la suma total de PESOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS ($ 40.874,80) por todo concepto, se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 19 – Inciso 3 – Principal 2 – Parcial 2 – Finalidad 3 – Función 320 – UG 11999 – Ejercicio 2007 – Fuente de Financiamiento 111.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y SECRETARIA DE TURISMO

Res. Conj. Nº V-04 MCG y XXII-08 ST 22-01-07

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado por el agente José Bernardo CURIN (MI Nº 16.391.893 – clase 1963) cargo Jefe Departamento Ejecutivo – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16 – Planta Permanente, dependiente de la Dirección Administrativa – Secretaría Privada del Gobernador, a partir del 01 de septiembre de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006, en la Secretaría de Turismo.

FISCALIA DE ESTADO E INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL

Res. Conj. Nº VI-02 FE y XIV-01 IAC 18-01-07

Artículo 1º.- Asignar funciones a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución y hasta el 30 de junio de 2007, inclusive, en el Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural a la Cra. GOMEZ, Mirna Mabel (MI Nº 16.481.789 – clase 1963) cargo Contador “A” – Código 4-020 – Clase I – Agrupamiento Personal Profesional – Planta Permanente de la Fiscalía de Estado.

Artículo 2º.- Al término del período mencionado en el Artículo 1º, la agente deberá ser absorbida por el Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. Conj. Nº VII-03 MP y XII-05 SIPySP 17-01-07

Artículo 1º.- Asígnase funciones al agente Guillermo Ángel MATSCHKE (MI Nº 12.175.339 – clase 1956) cargo: Administrativo – Categoría 17 – Planta Permanente del Convenio de Trabajo Nº 36/75, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos – Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Dirección General de Administración de Recursos Hídricos - Subsecretaría de recursos Naturales y Medio Ambiente – Ministerio de la Producción, a partir del 01 de abril de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006.

DISPOSICIONES

SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disposición Nº 01
Rawson, 15 de Enero de 2007

VISTO:
El Expediente Nº 0102-06 MAyCDS; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, la Empresa Madul S.R.L., en su carácter de Responsable Legal y Técnico del emprendimiento de explotación y comercialización de rocas volcánicas, gestiona la aprobación del Informe de Impacto Ambiental (IIA), en el marco de la Ley Nº 24.585, Anexo III (etapa de explotación), para la cantera "Pórfido Tetas de Pineda", ubicada en el Lote 23-d, Fracción A y D, Sección D-II, Departamento Escalante;

Que el Área Técnica ha efectuado el análisis y evaluación del Informe de Impacto Ambiental presentado, produciendo los informes pertinentes;

Que la propuesta de explotación de material, contenida en el Plan de Manejo Ambiental presentado por la empresa, debe ser llevada a cabo en plazos y términos de ejecución precisos;

Que el no cumplimiento de tales términos del Plan de Manejo Ambiental y del Informe de Impacto Ambiental, deberá significar la interrupción de las tareas extractivas;

Que la Asesoría Legal ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:
El Subsecretario de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable
DISPONE:

Artículo 1°.- No se encuentran observaciones al Informe de Impacto Ambiental presentado por la Empresa Madul S.R.L. en su carácter de Responsable Legal y Técnico del emprendimiento de explotación y comercialización de la misma, para la etapa de explotación de la cantera "Pórfido Tetas de Pineda", ubicada en el Lote 23-d, Fracción A y D, Sección D-II, Departamento Escalante.-

Artículo 2°.- Adóptanse, como Declaración de Impacto Ambiental, a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la etapa de explotación de pórfido, asignándole vigencia por el término de dos (2) años, a partir de recibir la presente disposición:

a) La explotación de pórfido se circunscribirá a las declaradas en el Informe de Impacto Ambiental (IIA).

b) En la explotación del material la Empresa deberá respetar el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en el IIA con los plazos de tiempo propuestos.

c) El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación será el descripto en el PMA citado.

d) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

e) La Empresa deberá presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que lleve a cabo la empresa.

f) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos de ninguna naturaleza sin aprobación previa, a la sola excepción de la instalación de un baño para uso exclusivo del personal de la empresa el que responderá a los procedimientos de manejo de sus efluentes y residuos según las prácticas aprobadas para el caso.

g) La Empresa deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en el Informe presentado.

h) Cumplido el plazo de vigencia del presente Informe de Impacto Ambiental, la empresa deberá presentar un informe final conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 3º.- La Empresa Madul S.R.L deberá inscribirse como Generador de Residuos Peligrosos para el almacenamiento y disposición final de los residuos de los equipos viales.-

Artículo 4°.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada con cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 5º.- El no cumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión

inmediata de los efectos de la presente Disposición.-

Artículo 6º.- La presente Disposición será refrendada por la Señora Directora General de Evaluación Ambiental.-

Artículo 7°.- Regístrese, notifíquese al iniciador, comuníquese a la Dirección General de Minas y Geología, dése al Boletín Oficial para su publicación y cumplido, ARCHÍVESE.-

Dr. ARIEL ORLANDO GAMBOA
Lic. PAOLA SOLEDAD RIVERO

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición Nº 03.
Rawson (Chubut), 17 de Enero de 2007.

VISTO:

El Expediente Nº 1019/71, Mina: "Guanaquito», y

CONSIDERANDO:

Que en el referido actuado se ha procedido a notificar al concesionario lo dispuesto en el Art. 219º del Código de Minería , a efectos que haga valer su derecho dentro del improrrogable plazo que la norma estipula, solicitando el rescate de las minas.

Que en los expediente del Visto el titular de la Concesión no ha peticionado conforme a la Ley del respectivo rescate de las minas, habiendo transcurrido con exceso el plazo para hacerlo.

Que el Art. 219 determina que la vacancia se opera en forma automática si la deuda por Canon Minero no fuera abonada en termino.

Que habiéndose observado las formalidades de ley, y resguardando los derechos del concesionario, corresponde dictar disposición de Vacancia.

POR ELLO:
El Director General de Minas y Geología
de la Provincia
DISPONE:

Articulo 1º.- Declárese VACANTE e inscríbase como tal en los registros pertinentes la siguiente mina: Nº 1019/71, Mina: "Guanaquito".

Articulo 2º.- Pase a Escribanía de Minas para que se tome razón en los Registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para que se tome nota en el registro gráfico, agréguese una copia certificada de la misma en los Expedientes.-

Articulo 3º.- Regístrese, Repóngase, Publíquese en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días y cumplido archívese.-

Arq. EDUARDO MORENO

P: 30-01-07; 05-02-07 y 12-02-07

Disposición Nº 04.
Rawson (Chubut), 17 de Enero de 2007.

VISTO:
El Expediente Nº 3010/72, Mina: "Limay», y

CONSIDERANDO:

Que en el referido actuado se ha procedido a notificar al concesionario lo dispuesto en el Art. 219º del Código de Minería , a efectos que haga valer su derecho dentro del improrrogable plazo que la norma estipula, solicitando el rescate de las minas.

Que en el expediente del Visto el titular de la Concesión no ha peticionado conforme a la Ley del respectivo rescate de las minas, habiendo transcurrido con exceso el plazo para hacerlo.

Que el Art. 219 determina que la vacancia se opera en forma automática si la deuda por Canon Minero no fuera abonada en termino.

Que habiéndose observado las formalidades de ley, y resguardando los derechos del concesionario, corresponde dictar disposición de Vacancia.

POR ELLO:
El Director General de Minas y Geología
de la Provincia
DISPONE:

Articulo 1º.- Declárese VACANTE e inscríbase como tal en los registros pertinentes la siguiente mina: Nº 3010/72, Mina: "Limay".

Articulo 2º.- Pase a Escribanía de Minas para que se tome razón en los Registros pertinentes y al Departamento de Catastro Minero para que se tome nota en el registro gráfico, agréguese una copia certificada de la misma en los Expedientes.-

Articulo 3º.- Regístrese, Repóngase, Publíquese en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días y cumplido archívese.-

Arq. EDUARDO MORENO

P: 30-01-07; 05-02-07 y 12-02-07

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y

acreedores de JULIO MANYAUIK, para que se presenten en autos: "MANYAUIK, JULIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 884 Año 2005). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, Diciembre 28 de 2006.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 26-01-07 V: 30-01-07.

EDICTO

CONSTRUCTORA DE LOS LAGOS S.R.L.

La Dra. Zulema Zuin, a cargo de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, ordena se publique por un día en el Boletín Oficial, el contrato constitutivo de Constructora De Los Lagos S.R.L., dando cumplimiento al art. 10 de la Ley de Sociedades Comerciales, el que en sus partes pertinentes dice: Socios: Eduardo Nelson Daniel, argentino, nacido el 6 de Febrero de 1959, casado, comerciante, documento nacional de identidad 13.052.539, domiciliado en Arrayanes sin número, Lago Puelo, provincia del Chubut y Tabaré Andrés Daniel, argentino, nacido el 25 de febrero de 1983, soltero, comerciante, documento nacional de identidad 29.863.571, con domicilio en Arrayanes sin número, Lago Puelo, Provincia del Chubut. Denominación: La sociedad se denomina Constructora De Los Lagos S.R.L. Domicilio: tendrá su domicilio en calle Arrayanes sin número, Lago Puelo, Provincia del Chubut. Objeto Social: ejecución de obras públicas en todo el ámbito de la provincia del Chubut en particular y en todo el Territorio Nacional en general, ejecutando obras viales, rutas nacionales y provinciales, sus reparaciones y mantenimientos, caminos agrícolas, pavimentos urbanos, caminos vecinales y municipales, en todos los sistemas de financiación creados o a crearse, peajes, cannon, etc., obras hidráulicas; restitución de cauces y ríos y arroyos, defensas costeras, espigones, murallas de rocas y gaviones, construcción de márgenes, excavaciones y profundizaciones y todos los trabajos que resulten necesarios para la conducción de aguas y protección de los márgenes y orillas, como así también su control y mantenimiento; obras de parquización, y forestación: mantenimiento de toda la flora, también su reposición de zonas de cortes, parquizaciones y forestaciones y mantenimiento de las existentes y de las futuras, diseño y construcción de plazas, parques y jardines; conductos: gasoductos, oleoductos, acueductos, ramales primarios y secundarios, redes de distribución domiciliaria, líneas de energía eléctrica, sus redes de distribución, líneas de conducción de comunicaciones e imágenes. Las respectivas plantas y/o estaciones de bombeo y/o propulsión de fluidos a transportar; casas y edificios: viviendas uni y multifamiliares, barrios, countrys, públicos y privados, edificios de propiedad horizontal de aplicación pública, docente y gubernamentales. Como así también proveer los materiales, accesorios, máquinas y equipos para su ejecución y funcionamiento. A los fines societarios podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. Dentro del objeto social se establece la capacidad de exportar e importar. Capital Social: se fija en la suma de pesos cincuenta mil ($ 50.000), dividido en mil (1000) cuotas de pesos cincuenta ($ 50) cada una que se suscriben e integran en partes iguales por ambos socios, totalmente en efectivo. Duración: Noventa y nueve años a partir de su inscripción. Representación: a cargo de ambos socios en forma recíproca. Balance anual: al 30 de Noviembre de cada año. Fiscalización: todos los socios podrán ejercer el derecho de fiscalización de la sociedad para lo cual tendrán amplias facultades de acceso. Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días a partir de la presente publicación.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
a cargo
de la Inspección General de Justicia

P: 30-01-07.

EDICTO

Por disposición del Sr. Delegado del Registro Público de Comercio, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) SCHMIDT EDUARDO OMAR de nacionalidad argentina, de estado civil casado, nacido el 30 de Abril de 1949, con Libreta de Enrolamiento Nº 5.413.428, domiciliado en calle Combate de Patagones 2597 de Rada Tilly, Provincia del Chubut, de profesión Ingeniero; y SCHMIDT RODOLFO GUSTAVO, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el 05 de Julio de 1971, con documento nacional de identidad Nº 22.255.120, domiciliado en calle Cartens y H. Yrigoyen de esta ciudad, de profesión Comerciante. 2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 15 de Julio de 2006 y rectificatoria de fecha 15 de Setiembre de 2006. 3) DENOMINACION: **"E.R S.R.L."**. 4) DOMICILIO: Cayelli 24 de la ciudad de Comodoro Rivadavia. 5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto ejercer por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: a) La comercialización de materiales eléctricos de baja, media y alta, tensión, para la construcción, industria metalúrgica, petrolera, agropecuaria; b) el transporte en todas sus formas y amplitud de los materiales eléctricos, de construcción, metalúrgicos, químicos, agropecuarios y para la industria en general, compraventa, construcción, importación y exportación, maquinarias, equipos, elementos, materiales y mercaderías relacionadas con servicios eléctricos, la construcción y la industria en general; c) realizar por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, toda clase de operaciones y/o prestación de servicios en el país o en el extranjero, relacionadas con los servicios eléctricos, la construcción, metalúrgicos, químicos y agropecuarios y la industria, para lo cual podrá realizar las siguientes

operaciones: c1) Compraventa, importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias, equipos industriales y sus implementos; materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, maquinarias, repuestos y accesorios, como también todo tipo de operaciones comerciales que se relacionen con su objeto principal; y de transporte; c2) La reparación de equipos, máquinas, sus elementos y de la industria en general; d) Importación y de exportación y también podrá dedicarse a la comercialización, ya sea en forma directa o en combinación con otras sociedades particulares de materiales de la industria en general; e) la sociedad podrá asimismo realizar los siguientes objetivos: e1) La comercialización en todas sus formas conocidas de productos de fabricación propia o ajenos derivados de la actividad industrial, al por mayor o al por menor, entregando o recibiendo en consignación, actuando como comisionista o entregando los mismos; actuando directamente o en combinación con terceros, ya sean personas o sociedades, pudiendo a tales efectos utilizar cualquier mercado interno o externo, locales de negocios, o simples concesiones en otros lugares de comercio, por la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de los productos y su negociación en el país o en el extranjero; f) compra, venta de bienes muebles y/o inmuebles; g) también podrá celebrar contratos de todo tipo con particulares, sociedades y/o empresas nacionales y extranjeras, estatales, privadas o mixtas, en forma directa o indirecta a través de representantes o en representación de cualquier entidad; solicitar préstamos aportes y/o inversiones de capitales de todo tipo; comprar y vender títulos valores; constituir y transferir derechos reales; solicitar y otorgar créditos con o sin garantías; y toda clase de operaciones financieras permitida por la Ley. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social; h) La sociedad podrá adquirir tierras para la explotación agropecuaria y desarrollo industrial en general. 6) PLAZO DE DURACION: 20 (veinte) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) CAPITAL SOCIAL: El Capital social se fija en la suma de Pesos Cincuenta mil ($ 50.000,00) dividido en cincuenta (50) cuotas de pesos un mil ($ 1.000,00) cada una, suscriptas y aportadas por los socios de la siguiente forma: SCHMIDT RODOLFO GUSTAVO cuarenta y cinco (45) cuotas por pesos Cuarenta y Cinco Mil ($ 45000,00) y SCHMIDT EDUARDO OMAR cinco (5) cuotas por pesos cinco mil ($ 5000,00), integrando en el acto de constitución el total del capital que suscriben en dinero en efectivo; 8) FECHA DE CIERRE: 30 de Junio de cada año. 9) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: el órgano de administración de la sociedad es la gerencia compuesta por un gerente, socio o no, que tendrá la representación legal obligando a la sociedad. La sociedad será dirigida y administrada por SCHMIDT RODOLFO GUSTAVO con el cargo de socio gerente.

Comodoro Rivadavia, 12 de Enero de 2007.

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 30-01-07.

CABO BLANCO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de febrero de 2007, a la hora 10 hs., en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después de la segunda convocatoria, en el local de la sociedad, calle Francia Nº 722, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.- Consideración de los documentos previstos en el art. 234, ley 19.550, y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente a los ejercicios Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, cerrados el 31 de Diciembre de 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005; y las causas del atraso.
2.- Consideración de los resultados.
3.- Consideración de honorarios del Directorio retribución a sus miembros que realizan funciones ejecutivas, técnicas y administrativas (art. 261, ley 19.550).
4.- Consideración Aumento de Capital y emisión de acciones por capitalización de deuda.
5.- Elección de Directores Titulares y Suplentes.
6.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

I: 30-01-07 V: 05-02-07

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ASOCIACION CIVIL LANA CAMARONES

De acuerdo a lo establecido en Estatutos Sociales art. 27 ° y siguiente a 32 ° inclusive, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Febrero de 2007, a las 18:00 horas, en el local sito en la sede de la Sociedad Rural de Camarones, con domicilio en la calle San Martín s/n de la mencionada localidad.

ORDEN DEL DIA:

1- Razones de la convocatoria fuera de término del ejercicio N° 1 cerrado el 31 de Diciembre de 2005.

2- Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano fiscalizador correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2005 y el 31 de diciembre de 2006, respectivamente.
3- Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva por vencimiento de mandato.
4- Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas por caducidad de mandato.
5- Elección de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea, junto al Presidente y al Secretario.

Nota: no habiendo quórum a la hora indicada, la Asamblea sesionará válidamente media hora después con el número de asambleístas presente (Art. 31° Estatuto Social).

Dr. ABRIL Feliciano
Presidente

MICHE, Néstor Abel
Secretario

I: 29-01-07 V: 31-01-07

MINISTERIO DE EDUCACION

EDICTO DE NOTIFICACION

El Departamento Registro y Verificaciones dependiente de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA al docente Jorge Salvador VILARDO (MI Nº 11.769.730) de la Resolución XIII Nº 540/06, dando así cumplimiento con lo normado en el Decreto Ley Nº 920, Artículo 62º - apartado 3.

Res. Nº XIII-540 05-12-06

"Artículo 1º: RECHAZAR el Reclamo Administrativo interpuesto por el docente VILARDO, Jorge Salvador (MI 11.769.730 – Clase 1955), por los motivos esgrimidos en el presente acto."

I: 26-01-07 V: 01-02-07.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA
Ley Nº 5439
(Evaluación de Impacto Ambiental)

La Subsecretaria de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Chubut, convoca a Audiencia Pública para el día 08 de marzo del 2007 a las 11:00 horas, a realizarse en el Salón de Artesanos de la Municipalidad de Camarones, en los términos de la Ley Nº 5439, a efectos de considerar los contenidos del Estudio de Impacto Ambiental presentado por la empresa ISPAMAR S.R.L., para el proyecto: "Producción de Mejillón a través de cultivo en Bahía Camarones"

Los interesados en realizar la consulta previa de la información existente, podrán dirigirse a la Municipalidad de Camarones sito en la calle San Martín 570 de esa ciudad, y en la oficina de la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Provincia, ubicada en la Av. 9 de Julio Nº 280 de la Ciudad de Rawson, los días hábiles en horario de 7:00 a 13:00, donde también se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta veinticuatro horas antes de la fecha establecida para su realización.

I: 29-01-07 V: 31-01-07.

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

CONCURSO PUBLICO DE OFERENTES Nº 01/07
MATRICULAS DE TAXIS

La Municipalidad de la ciudad de Trelew, convoca a Concurso Público de Oferentes Nº 01/07, aprobado por Ordenanza Nº 010235 y Resolución Nº 040/07-DEM".

Objeto: "OTORGAMIENTO DE TREINTA (30) MATRICULAS PARA EL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE PERSONAS EN AUTOMOVILES DE ALQUILER CON RELOJ-TAXIMETRO (TAXI) EN EL EJIDO DE LA CIUDAD DE TRELEW".

Fecha y Hora de Apertura: 23 de Marzo de 2007 a las 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Edificio Municipal – Rivadavia Nº 390 – Trelew.

Garantía de Oferta: $ 1000, en dinero en efectivo mediante depósito ante Tesorería Municipal.

Cantidad de Matrículas a concursar: Treinta (30)

Unidades a ofrecer: Vehículo de 4 o 5 puertas; sistema de calefacción; peso superior a 850 kgs.; capacidad no inferior a 4 personas sentadas; tener instalado reloj taxímetro, modelo de antigüedad no mayor de 5 años, manteniéndose la habilitación hasta cumplir el modelo los 10 años de antigüedad; color blanco excluyente. Para ofrecer el servicio en el Aeropuerto de la ciudad los vehículos no podrán tener más de 5 años de antigüedad y en el período comprendido entre al 01/10 y el 31/03 se requerirá equipo de aire acondicionado. De la unidad ofrecida debe acreditarse su propiedad o contrato de leasing o factura pro forma e indicar el valor económico de la misma. Será obligatorio utilizar equipos de VHF o UHF.

Horario Mínimo: Cada vehículo deberá estar afectado por un mínimo de 12 horas diarias, incluidos Domingos y Feriados. Se permitirá un (1) día de descanso semanal por unidad.

Prestación Personal: Es obligación prestar servicio en forma personal como mínimo seis (6) horas por día.

Asignación de Paradas: Cada vehículo habilitado debe estar asignado a una parada. Es resorte exclusivo del Departamento Ejecutivo Municipal la asignación de la parada donde deberá prestar el servicio cada permisionario habilitado.

Matrícula: Se otorgará únicamente a personas físicas con un máximo de una (1) habilitación de vehículo por titular.

Requisitos de los Postulantes: Entre otro, los siguientes : ser argentino o extranjero con radicación definitiva y con un mínimo de 5 años en la ciudad de Trelew, con capacidad legal para contratar; ser mayor de 21 años y no tener más de 65 años de edad; no tener actividad laboral estatal, ya sea nacional, provincial o municipal.

Plazo de Mantenimiento de Oferta: SESENTA (60) DIAS.

Tarifas: Conforme Ordenanza Nº 10098.

Valor del Pliego: $ 200.

Consulta y Adquisición de Pliego: Dirección de Transporte – Avda. 9 de Julio Nº 672 de Trelew. Consultar en página web: www.trelew.gov.ar

Plazo de Adquisición del Pliego: Hasta Dos (2) días hábiles antes de la fecha del acto de apertura.

Presupuesto Oficial: Valor base de la matrícula $ 6000, pagadera hasta en 60 cuotas. Por pago anticipado se obtienen los siguientes descuentos: a) 30% pagaderos dentro de los primeros 90 días; b) 20% para pagar el saldo dentro de los primeros 90 días del segundo año y c) 10% para pagar el saldo dentro de los primeros 90 días del tercer, cuarto y quinto año.

Para los choferes y ex – combatiente de Malvinas, se fija un valor único de la matrícula en la suma de $ 9000 pagadera hasta en 60 cuotas con los descuentos indicados.

En estos casos será considerada como propuesta más conveniente aquella que presente mejor vehículo a utilizar como Taxi, a cuyo fin se considerará su valor económico.

Valor Impugnación: $ 2000.

Presentación de las Ofertas: En Mesa de Entradas de la Dirección de Transporte de la Municipalidad de Trelew – Avda. 9 de Julio Nº 672 en Horario de 07:30 a 12:30 hs. hasta treinta minutos antes del día y hora fijado para el acto de apertura.

I: 26-01-07 V: 01-02-07.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA Nº 100/06

"14 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Badén II de la Localidad de Esquel".

PRORROGA Y RECEPCION DE APERTURA

Fecha de Apertura: 12/02/2007 a las 10:30 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

I: 30-01-07 V: 01-02-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE LA PRODUCCION
CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT

AVISO DE LICITACION

Licitación Pública Nº 01/07-CCH

Obra: **"Edificio de Acceso al CAM La Hoya".**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS ($ 3.435.422.).

Plazo de Ejecución: DOCE (12) meses corridos.

Capacidad Técnico-Financiera: PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS ($ 3.435.422.)

Garantía de Oferta: El uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

Adquisición de Pliegos:

En el Ente para el Desarrollo Regional CORFO – OESTE, Rivadavia y Alberdi – (9200) Esquel – TE 451317/315 (Chubut).

En la sede de CORFO – CHUBUT, Luis Costa y Mariano Moreno – (9103) Rawson – T.E. 02965-484125/126 – FAX 02965-484227.

En la Casa de la Provincia del Chubut – Sarmiento 1172 – Capital Federal – T.E. 011-4382-8126/0822/8815/8820.

En la Casa de la Provincia del Chubut se venderán contra entrega de un giro a la "Orden de CORFO-CHUBUT", sobre RAWSON (CHUBUT).

Consultas al Pliego:

En el Ente para el Desarrollo Regional CORFO – OESTE, Rivadavia y Alberdi – (9200) Esquel – TE 451317/315 (Chubut).

Valor del Pliego: PESOS TRES MIL ($ 3.000.)

Lugar, Fecha y Hora de entrega de las Propuestas: Dirigidas al Sr. Presidente de CORFO – CHUBUT, en el Ente para el Desarrollo Regional CORFO – OESTE, Rivadavia y Alberdi – (9200) Esquel – Chubut – Te. 45131/315, hasta el día 26 de Febrero de 2007 a las 08:30 horas.

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: En el Salón de Bellas Artes de la Municipalidad de Esquel, sito en calle Mitre Nº 524 de la Ciudad de Esquel, el día 26 de Febrero de 2007 a las 09:30 horas.

P: 30, 31-01-07, 01, 15 y 16-02-07.

PATAGONIA BROKER DE SEGUROS

Licitación Pública Nº 01/07 PBSA
Expte. Nº 3371 - EC- 06

Objeto: Contratación de los Seguros Escolares para los establecimientos educativos de la Provincia del Chubut, conforme las "Especificaciones Técnicas" que se detallan en el Anexo A y las Cláusulas Particulares que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.-

Apertura: El 07 de Febrero de 2007 a las 10:00hs. en las oficinas de Patagonia Broker S.A., sita en Urquiza 437/439 de la ciudad de Trelew, ante escribano, autoridades e interesados que concurran al acto.-

Presupuesto Oficial: $ 1.811.000.-

Garantía: Mantenimiento de la Oferta 1% ($ 18.110)

Valor del Pliego: $ 2.000.-

Consultas: Tel./Fax: 02965–438242/248

E-mail: info@brokerpatagonia.com.ar.

Urquiza 437/439 Trelew-Chubut (C.P. 9100)

www.patagoniabroker.com.ar

I: 30-01-07 V: 02-02-07

PATAGONIA BROKER DE SEGUROS

Licitación Pública Nº 02/07 PBSA
Expte. Nº 3355- EC- 06

Objeto: Contratación de Seguro Accidentes Personales para participantes de la actividades llevadas a cabo por la Secretaría de Deportes de la Provincia del Chubut, conforme las "Especificaciones Técnicas" que se detallan en el Anexo A y las Cláusulas Particulares que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.-

Apertura: El 07 de Febrero de 2007 a las 10:00hs. en las oficinas de Patagonia Broker S.A., sita en Urquiza 437/439 de la ciudad de Trelew, ante escribano, autoridades e interesados que concurran al acto.-

Presupuesto Oficial: $ 99.000,00.-

Valor del Pliego $ 1.000,00

Garantía: Mantenimiento de la Oferta 1% ($ 990,00)

Consultas: Tel./Fax: 02965–438242/248

E-mail: info@brokerpatagonia.com.ar.

Urquiza 437/439 Trelew-Chubut (C.P. 9100)

www.patagoniabroker.com.ar

I: 30-01-07 V: 02-02-07